

CALENDARIO FIESTAS LABORALES 2024

El calendario laboral del **2024** en Catalunya incluye 13 días festivos para los trabajadores.

Serán fiestas laborales en Cataluña durante el año **2024** las siguientes:

1 de Enero: Año nuevo

6 de Enero: Reyes Magos

29 de Marzo: Viernes Santo

1 de Abril: Lunes de Pascua

1 de Mayo: Día Internacional de los Trabajadores

24 de Junio: Sant Joan

15 de Agosto: Asunción de la Virgen

11 de Septiembre: Diada de Catalunya

12 de Octubre: Fiesta Nacional de España

1 de Noviembre: Todos los Santos

6 de Diciembre: Día de la Constitución

25 de Diciembre: Navidad

26 de Diciembre: Sant Esteve

Además de las fiestas mencionadas se fijarán dos fiestas locales, retribuidas y no recuperables, a propuesta de los ayuntamientos.

BARCELONA 1 de Junio: Segunda Pascua
24 de Septiembre: La Mercè

TARRAGONA 19 de Agosto: Sant Magí
23 de Septiembre: Santa Tecla

GIRONA 1 de Junio: Pascua Granda
29 de Octubre: Sant Narcís

LLEIDA 11 de Mayo: Sant Anastasi
29 de Septiembre: Sant Miquel

UGT tiene a disposición de sus afiliados seguros*...

...de defensa penal con pérdida de empleo y sueldo por sanción administrativa

Pago anual de **12,50€**

Defensa Penal Profesional de **4.507,59€**

Reclamación Daños Corporales de **1.500€**

Pérdida de Empleo y sueldo de **60,10 €/día máximo un año.**

...de Huelga (Caixa de Resistencia)

Pérdida de ingreso de **72€ por día** de huelga con un máximo de 10 días al año.

Prima anual **12€**

*consultar condiciones detalladas con la sección sindical.

Sección Sindical Grupo RENFE Barcelona

Estació de Sants, Pl. Països Catalans s/n, 08014
Tel. 934 956 248 – 556 248

Estació de França, C/ Ocata s/n 3ª planta, 08003
Tel. 934 963 230 - 934 963 330 - 563 230 - 563 330

Sección Sindical Grupo RENFE Tarragona

Paseo de España s/n, 43004
Tel. 977 259 219 – 977 259 230 - 559 219 - 559 230

Sección Sindical Grupo RENFE Lleida

Pl. Ramon Berenguer s/n Torreón Izq, 25007
Tel. 934 96 33 30

Sección Sindical Grupo RENFE Girona

Plaza de España s/n (Estación ADIF), 17002
Tel. 552491

gruporenfe@ugtferroviaris.com

www.ugtren.cat

 **UGTren.cat** |  **Ferroviari FeSMC**

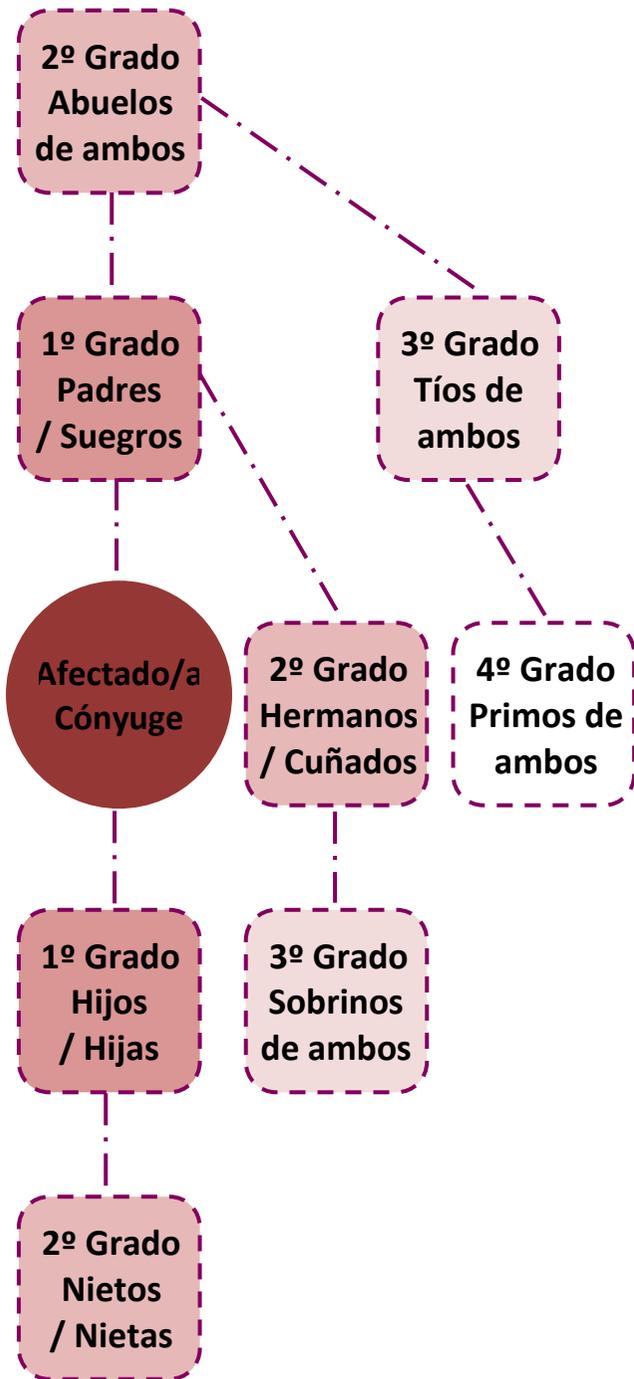
2024

 **UGTren.cat**
 **Ferroviari FeSMC**

Som ferroviaris

UGT Grupo Renfe Catalunya

LAZOS DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD



LICENCIAS SIN SUELDO			
Por asuntos propios	De 1 a 5 días	Una sola vez al año y se debe comunicar 5 días antes	
General	De 6 días a 90 días	2 años de antigüedad. Se puede disfrutar en una o varias veces	
Reproducción Asistida	6 días naturales	Siempre que no esté en situación de Incapacidad Temporal	
Permiso Parental	8 semanas, continuas o discontinuas, hasta los 8 años	Previa solicitud con al menos quince días de antelación	
LICENCIAS O PERMISOS CON SUELDO			
	Dentro de la residencia	Fuera de la residencia	
		Desde 61 hasta 300 km de distancia	+ 500 km de distancia
Muerte de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad	3 días	6 días	
Enfermedad grave u hospitalización de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Este supuesto incluye la hospitalización por parto en supuestos distintos al nacimiento de un hijo	5 días	6 días	8 días
Intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad	5 días		6 días
Nacimiento de hijos o adopción	2 días	4 días	6 días
Nacimiento de hijos en caso de surgir complicaciones en el parto	3 días	4 días	6 días
Matrimonio del trabajador/a Pareja de hecho del trabajador/a	15 días laborables		Solicitado por escrito. Si la solicitud se presenta con dos meses de antelación, podrán disfrutarse de forma continuada con las vacaciones anuales
Enfermedad o accidente que no dé lugar a IT	4 días al año, hasta 3 días seguidos		Con justificación médica que refleje la recomendación de reposo
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	El tiempo necesario para realizar los exámenes más los viajes de ida y vuelta		
Presentación a exámenes para obtener un título profesional	Los días precisos para realizar los exámenes más los viajes de ida y vuelta		De no aprobar la mitad de las asignaturas matriculadas, se considerará licencia sin sueldo
Presentación a exámenes para Convocatoria de Ascenso	Tendrán derecho a obtener el día o días para la asistencia a examen. Se facilitará el título de transporte y los gastos de viaje, si este se efectúa a otra provincia		Art. 435 TRNL. Superando la mitad de la puntuación exigida en la Convocatoria para el aprobado. De no obtenerse dicha puntuación serán considerados como licencia sin sueldo
Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal	El tiempo necesario		
Movilidad Geográfica o Funcional con cambio de residencia	5 días naturales		Art. 301 TRNL. Deberá tomar posesión de su nuevo destino en el plazo máximo de cinco días naturales
Traslado del domicilio habitual	2 días		
Asuntos propios sin justificar	6 días		Se debe comunicar con un mínimo de 48 horas
PERMISOS (Suspensión del contrato, retribuido a cargo de la Seguridad Social, con reserva puesto de trabajo)			
Maternidad	16 semanas		Las 6 primeras semanas del permiso deben disfrutarse de forma ininterrumpida tras el parto. Ampliable si es parto múltiple: 2 semanas por hijo
Paternidad	16 semanas		Las 6 primeras semanas del permiso deben disfrutarse de forma ininterrumpida tras el parto. Ampliable si es parto múltiple: 2 semanas por hijo
Adopción o acogimiento	16 semanas		Indistintamente entre ambos progenitores. Ampliable si es múltiple: 2 semanas por hijo
REDUCCIÓN DE JORNADA			
General	Entre $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{3}$ de la jornada diaria ordinaria		La duración mínima será de 6 meses
Por lactancia de un hijo menor de 9 meses	1 hora diaria o Acumulación en días de licencia retribuidos (ampliable en parto/adopción múltiple)		
Por cuidado de hijo menor de 12 años	Entre $\frac{1}{8}$ y $\frac{1}{2}$ de la jornada		
Por cuidado de una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial	Entre $\frac{1}{8}$ y $\frac{1}{2}$ de la jornada		Siempre que no desempeñe una actividad retribuida
Por violencia de género (trabajadoras)	Entre $\frac{1}{8}$ y $\frac{1}{2}$ de la jornada		Y posibilidad de reordenar el horario. Se acredita mediante la Orden de Protección
EXCEDENCIAS			
Voluntaria	Mínimo 1 año, máximo 5 años		Con un mínimo de 1 año de antigüedad
Por cuidado de un hijo menor de 3 años	Hasta los 3 años de edad		Con reserva del puesto de trabajo y la antigüedad. Puede fraccionarse el disfrute y podrá participar en convocatorias de movilidad
Por cuidado de un familiar	Máximo 3 años		Familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad. Con reserva del puesto de trabajo y la antigüedad. Puede fraccionarse el disfrute y podrá participar en convocatorias de movilidad
Por violencia de género (trabajadoras)	Máximo 6 meses		Con prórroga hasta 18 meses por decisión judicial
VACACIONES			
35 días naturales + las fiestas comprendidas en ese período. En el supuesto de que coincidan con una situación de Incapacidad Temporal, el trabajador podrá disfrutarlas durante el año natural al que corresponda una vez finalice la incapacidad, en las fechas en las que se pacten y siempre que no hayan transcurrido más de 18 meses, a partir del final del año en que se hayan originado.			